



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0020205/2011



VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo N° 155 de fecha 28 de Mayo de 2012 y aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 441/12, destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra "Documentación Científica" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal N° 887/12, se fijó el período de inscripción del concurso de referencia;

que el día 23 de Agosto de 2012, habiendo vencido dicho período de inscripción, por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se verificó que no se ha presentado aspirante alguno al concurso de referencia;

que corresponde solicitar al H. Consejo Superior, declare desierto dicho concurso;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior declare desierto el concurso dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo N° 155/12 y aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 441/12, destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra "Documentación Científica" de la Escuela de Bibliotecología.


ARTÍCULO 2º. ENCOMENDAR a la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, eleve a este H. Cuerpo, a la mayor brevedad, un nuevo llamado a concurso para cubrir el cargo y cátedra antes indicado.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE

RESOLUCIÓN N°: 289
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TAIÑAN
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES